



Campeonato apertura ISCA
Sábado 17 y Domingo 18 de febrero 2024
Clase *SUNFISH*

INSTRUCCIONES DE REGATA

1. REGLAS

- 1.1 El evento se regirá por las reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela 2021 – 2024 (RRV).
- 1.2 El idioma del evento será el español. En caso de conflicto con documentos escritos en inglés, prevalecerá lo escrito en el idioma original.

2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES

- 2.1 Los anuncios a los participantes se expondrán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) en el Salinas Yacht Club y también serán enviados por medios electrónicos.

3. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Toda modificación a estas IR se expondrá antes de las 10H00 del día en que tendrán efecto, excepto una modificación al programa de Regatas la cual se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

4. SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales en tierra serán desplegadas en el mástil oficial (TOA) ubicado en la zona de Marinería.
- 4.2 Cuando sea necesario izar la bandera de inteligencia en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla Señal de Regata quedan reemplazadas por "no menos de 30 minutos".

5. PROGRAMA DE REGATAS

- 5.1 Sábado 17 y domingo 18 de febrero del 2024. La cantidad de regatas programadas es de 6. La hora para la señal de atención de la primera regata del día será a las 12:55Hs.
- 5.2 Para alertar a los barcos de que una regata o secuencia de regatas comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida se desplegará con un sonido al menos cinco minutos antes de que sea hecha una señal de atención.



- 5.3 El último día de regatas no se dará ninguna señal de atención después de las 16:30hs.

6. AREA DE REGATA

- 6.1 La zona de regatas será en la Bahía de Salinas. El área en específico será determinada por la Comisión de Regatas según de las condiciones de viento.

7. RECORRIDO

- 7.1 En el Anexo A se muestra el recorrido a utilizarse. Será windward - leeward de cuatro piernas con la llegada en rumbo reach al finalizar la última navegación en popa.

8. MARCAS

- 8.1 Las marcas serán boyas tetraédricas de color amarillo.
- 8.2 Excepto en un portón, un bote del CR señalando un cambio de recorrido de acuerdo con la instrucción 11, es una marca.

9. LA PARTIDA

- 9.1 Las regatas se largarán usando la regla 26 del RRV con la señal de atención a 5 minutos antes de la señal de partida.
- 9.2 La línea de partida estará delimitada por dos embarcaciones de la Comisión de Regatas que desplegarán su bandera naranja correspondiente. La línea podrá ser modificada cambiando una de las lanchas por una boya piramidal color blanca, de acuerdo con las necesidades de la CR.



- 9.3 Todo barco que parta más tarde de 4 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Partió (DNS) sin una audiencia. Esto modifica la regla A4 RRV.
- 9.4 A criterio de la CR podrá desplegarse la bandera "U" como señal preparatoria. Esto indica que ninguna parte del casco, tripulación o equipamiento de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de partida y la primera marca durante el último minuto previo a su señal de partida.

10. CAMBIO DE RECORRIDO

- 10.1 A fin de cambiar la próxima pierna del recorrido, la CR posicionará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y sacará de lugar la marca original tan pronto sea posible.
- 10.2 Excepto en un portón, los botes pasarán entre el bote de CR señalando el cambio de recorrido y la boya más cercana, dejando dicha marca a babor y el bote de la CR a estribor. Esto cambia la regla 28.1.

11. LA LLEGADA

La línea de llegada será en una pierna de reach al finalizar la última popa, entre una marca cilíndrica de color rojo a estribor y una lancha de Comisión de Regatas a babor.

12. SISTEMA DE PENALIDAD

- 12.1 Todo bote que haya realizado una penalidad o se haya retirado de acuerdo con la regla 44.1, completará y entregará un Formulario de Reconocimiento de Infracción disponible en la Oficina de Regata, dentro del horario para presentar protestas.
- 12.2 Se aplicará el Apéndice P del RRV. (Regla 42)



13. TIEMPO LÍMITE

- 13.1 El tiempo límite de cada regata será de 90 minutos. Si la primera baliza no logra ser rodeada en menos de 20 minutos, la regata será anulada. La duración promedio de cada regata será de 50 minutos. Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a) RRV.
- 13.2 Los barcos que no terminen en un lapso de 20 minutos después que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán la puntuación de No Llegó (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 RRV.

14. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 14.1 Los barcos con intención de protestar deberán informar al Comité de Regatas acerca del barco protestado inmediatamente después de terminada la regata. Esto modifica la regla 61.1 del RRV 2013-2016.
- 14.2 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de marinería. Las protestas y pedidos de reparación se entregarán allí dentro del tiempo límite establecido.
- 14.3 El tiempo límite de protestas es de 45 minutos después que la Comisión de Regatas haya arribado a tierra. La hora límite de protestas se expondrá en el tablero oficial de avisos. Esto modifica la regla 61.3 del RRV 2013-2016.
- 14.4 Las audiencias serán llevadas a cabo según como indique el Salinas Yacht Club y en fecha y horario indicado por el Comité de Protestas. En el caso que no pueda haber audiencia, se intentará realizar la misma vía zoom, en alguna fecha acordada por las partes.

15. PUNTUACIÓN Y DESCARTES

- 15.1 El sistema de puntaje será el indicado en el Apéndice A, asignando a cada barco los puntos de acuerdo a su lugar de llegada.
- 15.2 Se deberán completar al menos cinco (5) regatas para que el campeonato sea válido. El total de regatas establecido es seis (6). No cumplir con el total de regatas no es fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica la regla 62.1 RRV.
- 15.3 Al completarse 6 regatas entrará un descarte de la peor puntuación. Con 5 o menos regatas finalizadas no habrá descartes.



16. REGLAS DE SEGURIDAD

- 16.1 Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la Comisión de Regatas en cuanto sea posible.
- 16.2 Toda embarcación que necesite ayuda deberá indicarlo con el sonido de un silbato y moviendo un brazo para llamar la atención
- 16.3 Los botes de apoyo, jefes de equipo y entrenadores deberán ayudar a todo aquel participante que lo necesite sin distinción.

17. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

- 17.1 No se permite la sustitución de competidores o de equipamiento dañado o perdido a menos que sea aprobado por la Comisión de Regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán en la primera oportunidad razonable.
- 17.2 Si la sustitución es realizada en el agua, la Comisión de Regatas podrá autorizar el cambio de forma retrospectiva.

18. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

- 18.1 Un barco o su equipamiento pueden inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata.
- 18.2 El uso de equipamiento no homologado no será motivo de descalificación, pero deberá cumplir con las normativas de la clase ISCA.

19. EMBARCACIONES DE APOYO

- 19.1 Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán alejados a no menos de 50 metros de las zonas donde los barcos estén navegando desde la señal de atención hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.
- 19.2 No cumplir con esta instrucción podrá ser motivo de descalificación de los competidores relacionados a la embarcación infractora.

20. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los competidores participan en este evento enteramente bajo su propio riesgo. Ver la Regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionado a este evento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

21. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS



La basura podrá ser colocada en las embarcaciones oficiales o de apoyo. Bajo ninguna razón estará permitido botar residuos al mar. EL incumplimiento de esta regla podrá ser motivo de una descalificación.

ANEXO A

